LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN

Que dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998, el cual establece que las entidades estatales sólo podrán contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente

CERTIFICA

Que es necesario celebrar un contrato para atender la siguiente necesidad:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, EN LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, PRESUPUESTALES, CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN E INFORMES DERIVADOS DE DICHOS PROCESOS.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	Contador publico
	Posgrado	Especialista en Finanzas y administración publica
EXPERIENCIA	Cuarenta y ocho (48) meses	
	Experiencia profesional	
AREÁ	Oficina Asesora Jurídica	

Que una vez verificada la disponibilidad de la planta de personal establecida en el Acuerdo 005 del 28 de marzo de 2023, se evidenció que no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto antes descrito, con el perfil mencionado.

La presente se expide en Santiago de Cali, al tercer (3) días del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General